Crowe Horwath™

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAVOJOA, SONORA

CARTA PRESENTACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Septiembre 2018.

Gossler 70 AÑOS CUENTAN

Crowe Horwath Gossler

Gossler, S.C.
Member Crowe Horwath International

Oficina Obregón
Puebla No. 451 Norte
Entre Morelos y Yaqui
Col. Centro
85000, Cd. Obregón, Son.
+52 (644) 413 9000 / 414 7346
+52 (644) 413 9009 Fax
www.crowehorwath.com.mx

Septiembre 19 de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA
Navojoa, Son.

At'n: C.P. José Rafael García Gómez
H. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Estimados señores:

Agradecemos a ustedes la oportunidad que nos proporcionan para presentar a su atenta consideración y estudio, nuestro contrato de servicios profesionales que incluimos adjunto a esta comunicación.

Resulta importante para nosotros darles a conocer diversos datos de nuestra Firma, con el ánimo de que ustedes nos conozcan un poco más, y sepan del respaldo que puede brindarles nuestro equipo profesional de trabajo.

Antecedentes

Iniciamos operaciones en noviembre de 1947 como una organización dedicada a la prestación de servicios profesionales propios del contador público, preferentemente en las áreas de auditoría externa, asesoría fiscal y consultoría administrativa. Estamos pues, celebrando nuestro 70 aniversario sin que hayamos variado nuestro objetivo social primero.

Estamos asociados con ***CROWE GLOBAL***, una de las grandes firmas de contadores públicos a nivel mundial, lo que nos permite también incursionar en actividades internacionales con el apoyo de firmas de prestigio establecidas en 130 países.

Actualmente

Contamos con 30 oficinas dentro del territorio nacional, con más de 950 personas, entre personal profesional, técnico, administrativo, gerentes y socios, quienes prestamos servicios a más de 3,900 clientes.

Asimismo, les comunicamos que tenemos una gran presencia a nivel nacional, toda vez que atendemos varias entidades del Sector Gubernamental, y aquí en el Estado de Sonora, hemos sido los Auditores Externos de la Comisión Estatal del Agua, Servicios de Salud de Sonora (actualmente), Servicios Educativos del Estado de Sonora, Conalep-Sonora, y otros,

Crowe Horwath™

y a nivel regional, les informamos que hemos tenido la oportunidad de auditar los Ayuntamientos de Hermosillo, Guaymas, Empalme, Cajeme, Bácum, Navojoa y Huatabampo, así como varios organismos paramunicipales.

No omitimos comunicarles que los Socios adscritos a las Oficinas Obregón y Navojoa, estamos certificados en la Disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, requisito que exigen la Secretaría de la Función Pública para llevar a cabo trabajos en entidades federales, y la Secretaría de la Contraloría General del Estado para auditar entidades públicas de este Estado.

La experiencia que la Firma ha venido acumulando a través de los años ha sido muy variada, tanto en servicios profesionales al comercio, como a la industria, agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, industrias extractivas, de construcción, instituciones de crédito y en general del sistema financiero, y entidades tanto privadas como públicas, incluyendo empresas que cotizan sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores.

Nuestros servicios profesionales son aplicados en los siguientes campos:

- Auditoría
- Asesoría Fiscal
- Precios de Transferencia
- Asuntos Internacionales
- Consultoría de Negocios y Legal Corporativa
- Comercio Exterior
- Servicios Actuariales
- Seguridad Social y Contribuciones Locales
- Gobierno Corporativo

Cada una de estas áreas son atendidas por personal de un alto nivel académico y profesional quienes reciben a su vez una capacitación permanente para el desempeño de sus actividades que, aunadas a su experiencia, tiene como único objetivo lograr la excelencia del servicio, garantizando un trabajo de calidad dentro de un campo ético.

Reconocidos por la confianza depositada en nuestra Firma al solicitar la presentación del contrato anexo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el contenido de la misma.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos y expresarles nuestros mejores deseos.

Gossler, S.C.

C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.
Socio

Gossler 70 AÑOS CUENTAN

Crowe Horwath™

Septiembre 19 de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAVOJOA, SONORA
Navojoa, Son.

At'n: C.P. José Rafael García Gómez
H. Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Estimados señores:

Por la presente estamos confirmando los acuerdos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018, con el propósito de emitir varios informes sobre los mismos.

I. Auditoria de los Estados Financieros

1. Nuestro trabajo consistirá en examinar el Estado de Situación Financiera, así como los estados de Actividades, de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo, por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y los lineamientos aplicables a este tipo de entidades. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las disposiciones aplicables utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros del ***H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora (La Entidad).***

2. En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de su estructura.

3. El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes. Aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, porque nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores o irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato.

4. Los papeles de trabajo preparados en relación al examen que efectuemos son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos; sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos documentos ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a esta documentación se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso de que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serán sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la firma de auditores".

5. Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la Administración de la Entidad. A este respecto, la Administración es responsable del registro correcto de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud todos los registros contables originales de la Entidad y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

6. Como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, solicitaremos la confirmación por escrito de la Administración y otras personas externas acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las NIAS también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros por parte de ciertos miembros de la Administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas constituyen la evidencia en la cual intentamos confirmar para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las manifestaciones de la Administración para una auditoría efectiva, ***el H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora***, está de acuerdo en deslindar la responsabilidad de la firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta atribuible a cualquier manifestación errónea de la Administración contenida en las cartas de manifestaciones antes mencionadas.

7. El personal de nuestra firma que llevará a cabo los trabajos antes señalados, cuenta con una amplia experiencia en materia de contabilidad gubernamental así como en las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicables a este tipo de entidades.

8. En caso de tener la intención de publicar o de otra forma reproducir los estados financieros y nuestros dictámenes (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestros dictámenes sobre los estados financieros arriba mencionados en un registro ante cualquier autoridad o agencia reguladora o el envío del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

II. Revisión de la Situación Fiscal

9. Como parte de nuestro examen de los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal de la Entidad, en su carácter de retenedor de contribuciones.

III. Otros Servicios

10. Proporcionaremos a la Entidad, sin costo adicional, información y comentarios sobre las reformas y otras disposiciones relativas a las leyes fiscales, que sean de interés general, a través de nuestro boletín fiscal.

    De acuerdo a su importancia, y sin cargo alguno, proporcionaremos información sobre aspectos contables que se consideren de interés para la Entidad por medio de nuestro boletín técnico.

11. Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

12. Con el fin de desarrollar en forma eficiente nuestro trabajo, requeriremos lo siguiente:

    a) Contar con una amplia colaboración del personal de la Entidad en todos los niveles.

       Previo al inicio de la auditoría, entregaremos a ustedes una solicitud con los requerimientos de información y documentación que juzguemos necesarios, que permitan agilizar nuestra revisión y optimizar el tiempo previsto para ello, considerando que la Administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en dicha solicitud, todos los registros contables originales de la Entidad y su información correspondiente así como de cédulas específicas que se haya acordado elaborar.

    b) Se nos facilite un lugar adecuado y el mobiliario y equipo de oficina apropiados para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

IV. Informes a presentar

Como resultado de nuestro trabajo y en apego a lo dispuesto por el ARTÍCULO 87 BIS de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en coordinación con el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, presentaremos lo siguiente:

I.- Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y programa anual de actividades;
II.- Seguimiento de las denuncias, quejas, solicitudes;
III.- Informe Anual;
IV.- Informe de Resultados;
V.- Informes Individuales de Auditoría;
VI.- Informe semestral del estado que guarda la solventación de observaciones a los sujetos fiscalizados;
VII.- Informes sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia e improcedencia así como en su caso, la pena impuesta;
VIII.- Prestadores de servicios ´profesionales o despachos externos que participan en los procesos de fiscalización, y
IX.- Dictámenes de estados financieros.

Lo anterior con fundamento en los artículos 7, 8 y 88 y demás que resulten aplicables de la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora y los artículos 94 y 96 fracciones I y XIX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

13. Nuestra responsabilidad de expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

14. Entendemos que los dictámenes que les proporcionaremos no podrán ser distribuidos hasta tener la aprobación del H. Cabildo Municipal, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

V. Honorarios

15. Estimamos que nuestros honorarios por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir por nuestro personal serían como sigue:

Crowe Horwath™

La cantidad de $ ***180,000.00*** (***CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),*** que sería liquidada a razón de 8 pagos de $ 22,500.00 cada uno, siendo el primero al aceptar el presente contrato y los restantes en los meses subsecuentes.

Nuestros honorarios se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado, mismo que sería trasladado de acuerdo con las disposiciones correspondientes.

16. Los pagos que sea necesario erogar para la realización de nuestro trabajo, tales como gastos de viaje fuera de la ciudad de Navojoa, timbres postales, conferencias telefónicas, etc., serán cubiertos por cuenta de la Entidad previa entrega y aprobación de los comprobantes respectivos.

Agradeciendo la oportunidad que nos brindan de servirles, les aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención, por lo que, en caso de estar de acuerdo, les solicitamos que por favor nos confirmen su consentimiento con los términos antes mencionados firmando la copia que se acompaña.

Atentamente

Gossler, S.C.

C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.
Socio

CONFORMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE NAVOJOA, SONORA

Aceptamos las condiciones de este contrato como un acuerdo de voluntades entre la Entidad que represento y Gossler, S.C., que llevará a cabo el trabajo antes mencionado.

Aceptado por Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar

Puesto: TESORERO MUNICIPAL

Fecha: 19- octubre - 2018

Gossler 70 AÑOS CUENTAN